INTERASEO S.A.S. E.S.P.
NIT. 819.000.939-1

INTERASEO S.A.S. E.S.P. En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001 y CRA 403 de 2006, se permite informar a los usuarios del municipio de **Sincé** los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 720 de 2015.

REFERENCIA		SINCE
Costo de Barrido y Limpieza ($/Susc)	**CBLs**	$ 13.456,03
Costo de Comercialización por Factura Conjunta ($/Susc) - CCS+CCS Aprov	**CCS**	$ 4.150,57
Costo de Limpieza Urbana ($/Susc)	**CLUS**	$0,00
Costo de Recolección y Transporte ($/Ton)	**CRT**	$ 176.126,61
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos ($/Ton)	**VIAT**	$ 10.400,00
Costo de Disposición Final ($/Ton)	**CDF**	$ 52.326,31
Costo de Tratamiento de Lixiviados ($/Ton)	**CTL**	$ 773,88
Valor base de aprovechamiento VBA ($/Ton)	**VBA**	$ 225.695,50

ESQUEMA DE SOLIDARIDAD VIGENCIA 2024	% subsidio y contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 11 de diciembre 09 de 2016
Estrato 1	-32%
Estrato 2	-21%
Estrato 3	-5%
Estrato 4	0%
Estrato 5	50%
Estrato 6	60%
Pequeño productor comercial	58%
Pequeño productor industrial	30%
Pequeño productor oficial	0%
Gran Productor Comercial	58%
Gran Productor Industrial	30%
Gran Productor Oficial	0%

CLASIFICACIÓN SUSCRIPTORES	TARIFAS ($)
Estrato 1	$22.134
Estrato 2	$26.648
Estrato 3	$32.686
Estrato 4	$36.093
Estrato 5	$59.705
Estrato 6	$71.243
Pequeño productor comercial	$95.404
Pequeño productor industrial	$78.497
Pequeño productor oficial	$60.382
Gran Productor Comercial	$125.028
Gran Productor Industrial	$102.871
Gran Productor Oficial	$79.131

NOTAS ACLARATORIAS

1. La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a la liquidación realizada en febrero 2024, de tarifas de enero 2024

2. La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 37 de la Resolución CRA 720 de 2015.

3. Las tarifas acá presentadas pueden presentar variación de acuerdo a lo ejecutado mensualmente en el componente CLUS.

4. Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.